

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de **diciembre de 2025**.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, estableció que éste se reuniría en sesión ordinaria el último jueves hábil de cada mes.

CONSIDERANDO que los acuerdos que en tal sentido fueron los que seguidamente se transcriben:

“PRIMERO.- Se celebrarán un total de 11 plenos ordinarios al año coincidiendo, preferentemente, con los últimos jueves de cada mes (excluido el del mes de Agosto).

SEGUNDO.- Si por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar la sesión para el día señalado en el punto anterior, será convocada para un día de la siguiente semana. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía Presidencia, con el conocimiento de los Portavoces.

Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse con arreglo a la legislación en vigor.”

CONSIDERANDO que la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó que la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de diciembre de 2025 se celebrará el **lunes, día 22 de diciembre**, acordando, igualmente, que el número de iniciativas a presentar para dicha sesión será de una iniciativa ordinaria y una iniciativa de urgencia por cada uno de los Grupos Políticos Municipales, finalizando el plazo para la presentación de las iniciativas ordinarias el viernes día 12 de diciembre.

Asimismo, la Junta de Portavoces acordó que las sesiones ordinarias de las Comisiones de Pleno correspondientes al mes de diciembre se celebrarán los siguientes días:

10 de diciembre - Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación
- Comisión de Urbanismo, Movilidad y Seguridad.

11 de diciembre - Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud.
- Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo.

VISTO cuanto antecede, y en virtud de las funciones que me asisten como Presidente del Pleno conforme a lo previsto en el art. 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante la presente DISPONGO:

PRIMERO.- El Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, **el lunes 22 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO.- Para dicha sesión el número máximo de iniciativas a presentar por los Grupos Políticos Municipales será de una iniciativa ordinaria y una iniciativa de urgencia,

finalizando el plazo para la presentación de las iniciativas ordinarias el **viernes día 12 de diciembre**.

TERCERO.- Las sesiones ordinarias de las Comisiones de Pleno correspondientes al mes de diciembre se celebrarán en los siguientes días:

10 de diciembre - Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación
- Comisión de Urbanismo, Movilidad y Seguridad.

11 de diciembre - Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud.
- Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo.

CUARTO.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Alicia E. García Avilés